



Resolución de la Dirección General de Modernización y Simplificación Administrativa de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, por la que se designa instructor del procedimiento regulado en las bases y convocatoria para la concesión de la III Edición de los Premios de Gobierno Abierto, Buen Gobierno y Modernización Administrativa de la Región de Murcia correspondiente al año 2022.

Por Orden de 4 de octubre de 2022 de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, publicada en el BORM nº 238, de 14 de octubre, se establecieron las bases reguladoras y se convocó la III Edición de los Premios de Gobierno Abierto, Buen Gobierno y Modernización Administrativa de la Región de Murcia, con el fin de consolidar a la Región de Murcia en materia de Gobernanza Pública, e impulsar la actividad administrativa en áreas de modernización y simplificación administrativa, calidad de los servicios públicos y evaluación de políticas públicas, gobierno abierto, ética, integridad, prevención de la corrupción y cambio cultural, colaboración y alianzas, todo ello con el propósito de visibilizar, distinguir y reconocer públicamente las buenas prácticas en dichos ámbitos.

La base reguladora novena de la Orden establece lo siguiente:

“2. Corresponderá la instrucción del procedimiento a una persona designada por el centro directivo competente en materia de modernización administrativa”.

Actualmente, dicha competencia viene atribuida a la D.G. de Modernización y Simplificación Administrativa, según lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto n.º 71/2022, de 2 de junio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia (en su redacción dada por el Decreto n.º 142/2022, de 21 de julio, y el Decreto n.º 282/2022, de 28 de diciembre, que lo modifican) en relación con lo establecido en el Decreto del Presidente n.º 11/2022, de 12 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional.

En consecuencia, en el ejercicio de las referidas competencias y de acuerdo con las atribuidas por el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

RESUELVO

Primero. Instrucción del procedimiento.

Designar a D. Andrés Galera Gutiérrez, que desempeña sus funciones como Inspector General de Servicios, en la Dirección General de Modernización y Simplificación Administrativa de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, como instructor del procedimiento regulado en las bases y convocatoria para la concesión de la III Edición de los Premios de Gobierno Abierto, Buen Gobierno y Modernización Administrativa de la Región de



Murcia correspondiente al año 2022 (código de procedimiento 3301 de la Guía de Procedimientos y Servicios de la CARM), recogidas en la citada Orden de 4 de octubre de 2022.

Segundo. Publicación.

La presente Resolución será objeto de publicación en la página web de la Consejería competente en materia de gobierno abierto, buen gobierno y modernización administrativa, disponible en <http://www.carm.es>, accediendo en el apartado “Áreas Temáticas/Premios”.

El Director General de Modernización y Simplificación Administrativa

José David Hernández González.
(documento fechado y firmado electrónicamente)